

Condiciones de cancelación

Los gastos de cancelación pueden ser cubiertos por los seguros de anulación ofrecidos por el camping por un importe de 15€ (IVA incluido) por estancia para las parcelas y de 3€ (IVA incluido) por noche para los alojamientos.



Supuestos cubiertos:

- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave y hospitalización del asegurado, de un familiar o de un allegado.
- Complicaciones del embarazo de la asegurada.
- Estado de embarazo en el que la estancia se halle contraindicada por su naturaleza
- Despido por causas económicas, extinción por mutuo acuerdo del contrato de trabajo.
- Contraindicaciones médicas y reacciones producidas por vacunas.
- Estado depresivo, enfermedad psíquica, nerviosa o mental.
- Daños graves sufridos por el vehículo.
- Obtención de un empleo.
- Robo en instalaciones de uso privado o profesional.
- Obtención de un empleo.
- Cancelación o modificación de las vacaciones pagadas.
- Traslado profesional.
- Denegación de visado turístico.
- Citaciones: en relación con el proceso de adopción de un hijo, en calidad de testigo miembro de un jurado, para un trasplante de órgano.
- Catástrofes naturales (de acuerdo con la ley francesa N° 86-600 de 13 de julio de 1986, modificada).
- Anulación por parte de una de las personas que acompañen al asegurado (máximo 9 personas).
- Separación (matrimonio o pareja de hecho).

Tabla de importes de cobertura

Coberturas	Importes
GASTOS DE CANCELACIÓN	Conforme a las condiciones del baremo de gastos de cancelación
	Máximo 5000 €/persona y 30 000 €/suceso
Franquicia	15 € por arrendamiento, salvo mención particular
GASTOS DE MODIFICACIÓN	Máximo 2000 €/persona y 10 000 €/suceso
LLEGADA TARDÍA	Reembolso del coste prorrateado de los servicios terrestres, proporcional al tiempo no disfrutado del arrendamiento, con un máximo de 4000 € por arrendamiento o emplazamiento y un total de 25 000 € por suceso Franquicia de 1 día
GASTOS DE INTERRUPCIÓN DE ESTANCIA	Reembolso del coste de los servicios terrestres, proporcional al tiempo no disfrutado y en el que se incluyen los posibles gastos de limpieza del arrendamiento, en caso de regreso anticipado Franquicia de 1 día
	Máximo 4000 €/persona y 25 000 €/suceso
Coberturas	Importes
VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN como consecuencia de una avería, un accidente material o una sustracción durante la estancia.	Entrega de un vehículo de sustitución de categoría equivalente al vehículo inmovilizado durante un máximo de 3 días consecutivos

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Cancelación/aplazamiento de llegada: la fecha de la suscripción del presente contrato	Cancelación/llegada tardía: la fecha del inicio del viaje –lugar de encuentro del grupo (a la ida)
Otras coberturas: la fecha prevista de salida – lugar de encuentro comunicado por el organizador	Otras coberturas: la fecha prevista de regreso (lugar de dispersión del grupo)

El resto de coberturas mencionadas anteriormente se aplicarán durante todo el viaje correspondiente a la factura emitida por el organizador, hasta un máximo de 90 días a partir de la fecha de salida.

Plazo de suscripción

Para que la cobertura de Cancelación sea válida, el presente contrato deberá suscribirse en el momento de realizar la reserva del viaje o antes de la aplicación del baremo de gastos de cancelación.

Gastos de cancelación

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Cancelación: la fecha de suscripción del presente contrato	Cancelación: la fecha de llegada al lugar de la estancia – lugar de encuentro del grupo (en la ida)

¿QUÉ COBERTURAS OFRECEMOS?

Reembolsamos los anticipos o todas las cantidades retenidas por el organizador del viaje, con deducción de la franquicia indicada en la tabla de importes de coberturas, y facturados de acuerdo con las Condiciones Generales de venta del mismo (quedan excluidos los gastos de expediente, gastos de visado, la prima de seguro y todos los impuestos), si Usted se ve obligado a cancelar su viaje antes de la salida (para la ida).

¿EN QUÉ CASOS INTERVENIMOS?

La cobertura supone para el asegurado que realiza la reserva el reembolso de las sumas abonadas efectivamente por el asegurado y no reembolsadas por el proveedor de servicios en función de sus condiciones generales de venta y por los importes previstos en la «Tabla de coberturas», en el supuesto de que el autor de la reserva asegurado se vea obligado a anular su estancia debido a uno de los motivos enumerados a continuación, con exclusión de cualesquier otros motivos, y que imposibilita el disfrute de la estancia reservada:

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: Usted mismo/a, su cónyuge (de hecho o de derecho), sus ascendientes o descendientes hasta el 2.º grado de parentesco, suegros, suegras, hermanas, hermanos, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, su tutor legal, una persona que viva habitualmente bajo su techo o la persona que le acompaña durante su estancia, siempre y cuando aparezca su nombre y esté asegurada en el presente contrato.

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: su sustituto profesional, siempre que aparezca su nombre al contratar el seguro o la persona encargada de cuidar durante su estancia a sus hijos menores o a una persona discapacitada que viva bajo su techo y de la cual Usted sea su tutor legal.

Fallecimiento

De su tío, tía, sobrinos o sobrinas.

Complicaciones debidas al embarazo que ocurran antes del séptimo mes de embarazo

De una de las personas participantes en la estancia y que esté asegurada en virtud del presente contrato, y que conlleve el cese absoluto de cualquier actividad profesional o similar.

Contraindicaciones médicas y reacciones ante vacunas

De una de las personas participantes en la estancia y que esté asegurada en virtud del presente contrato.



Despido por motivos económicos o finalización del contrato laboral de forma convencional

De Usted mismo/a o de su cónyuge (de hecho o de derecho) asegurado/a por el presente contrato, siempre y cuando esta circunstancia no ocurriera antes de la suscripción del contrato.

Citación ante un tribunal, únicamente en los casos siguientes:

- En calidad de miembro de jurado o de testigo en un procedimiento penal.
- En calidad de perito.

Siempre y cuando se le cite en una fecha que coincida con el periodo de viaje.

Cita debida a la adopción de un menor

Siempre y cuando se le cite en una fecha que coincida con el periodo de viaje.

Convocatoria a un examen de recuperación

Consecuencia de un suspenso desconocido en el momento de la reserva o la suscripción del contrato (únicamente para estudios superiores), siempre y cuando dicho examen tenga lugar durante el viaje.

Cita para un trasplante de órganos

Para Usted mismo/a, su cónyuge (de hecho o de derecho) o uno de sus ascendientes o descendientes en el 1.^{er} grado de parentesco.

Daños graves causados por incendio, explosión o agua

O bien causados por las fuerzas de la naturaleza a sus locales profesionales o personales y que exijan obligatoriamente su presencia para tomar las medidas cautelares necesarias.

Sustracción en sus locales profesionales o privados

Siempre y cuando la importancia de dicha sustracción requiera su presencia y se produzca en las 48 horas anteriores al inicio del viaje.

Daños graves a su vehículo

Ocasionados en las 48 horas anteriores al inicio del viaje y siempre y cuando no pueda utilizar dicho vehículo para llegar al lugar de la estancia.

Imposibilidad de llegar al lugar de la estancia

Por carretera o ferrocarril o vía marítima o aérea, el día del inicio de la estancia

- Cierres de vías públicas decretados por el Estado o una autoridad local;
- Huelga de los transportes públicos que le impida llegar en las 24 horas posteriores al inicio previsto de su estancia;
- Inundaciones o fenómenos naturales que impidan la circulación, constatados por la autoridad competente;
- Accidentes de circulación durante el trayecto necesario para llegar a su alojamiento previsto y cuyas consecuencias supongan la inmovilización del vehículo, justificada mediante el informe de un perito.

Obtención de empleo

Como asalariado para más de 6 meses y que comience en las fechas previstas de la estancia, siempre y cuando estuviera inscrito como demandante de empleo y dicho empleo no se tratase de una prórroga o renovación de contrato, ni de una oferta proporcionada por una empresa de trabajo temporal.

Su separación (pareja de hecho o matrimonio)



En caso de divorcio o separación (pareja de hecho), siempre y cuando el procedimiento se haya presentado ante los tribunales tras la reserva del viaje y previa presentación de un documento oficial.

Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Sustracción de su documento de identidad, permiso de conducción o pasaporte

Dentro de los 5 días anteriores al inicio del viaje y que le impida cumplir con los trámites de aduanas de las autoridades competentes.

Franquicia del 25 % del importe del siniestro.

Supresión o modificación de las fechas de sus vacaciones pagadas o de las de su cónyuge de hecho o de derecho, impuesta por su empleador

Y acordada oficialmente por este último por escrito antes del registro de la estancia; se exigirá dicho documento del empleador. **Esta cobertura no se aplicará a jefes de empresa, profesiones liberales, artesanos ni a trabajadores intermitentes del sector del espectáculo.**

Usted correrá con una franquicia del 25 %.

Traslado profesional

Impuesto por su superior jerárquico y no solicitado previamente por Usted, **excepto para jefes de empresa, profesiones liberales, artesanos y trabajadores intermitentes del sector del espectáculo.**

Usted correrá con una franquicia del 25 %.

Denegación de visado por las autoridades del país

Siempre que anteriormente las autoridades de este mismo país no hayan denegado ninguna otra solicitud suya. Deberá presentar un justificante de la embajada.

Catástrofes naturales (según la Ley francesa n.º 86-600 del 13 de julio de 1986, y posteriores enmiendas)

Que se produzcan en el lugar de la estancia y que supongan la prohibición de permanecer en el lugar (municipio, barrio...) por parte de las autoridades locales o de distrito durante la totalidad o una parte del periodo estipulado en el contrato de reserva y que se produzcan tras la suscripción del presente contrato.

Prohibición de acceso al lugar

(Municipio, barrio...) dentro de un radio de cinco kilómetros alrededor del lugar de la estancia, por parte de las autoridades locales o de distrito, por causa de contaminación del mar o epidemia.

Enfermedad que requiera tratamientos psicológicos o psicoterapéuticos, incluidas las depresiones nerviosas de usted, su cónyuge de hecho o de derecho o de sus descendientes directos, y que requiera una **hospitalización mínima de 3 días** en el momento de la cancelación del viaje.

Cancelación por parte de uno de sus acompañantes

(Máximo 9 personas) que se inscribió a la vez que Usted y que está asegurado por este mismo contrato, cuando la cancelación esté motivada por una de las causas enumeradas arriba.

Si la persona desea viajar sola, se tendrán en cuenta los gastos adicionales sin que nuestro reembolso pueda superar la cantidad adeudada en caso de cancelación en la fecha del suceso.



EXTENSIÓN DE GASTOS DE MODIFICACIÓN

En caso de modificación de las fechas de la estancia como consecuencia de uno de los motivos enumerados arriba, le reembolsaremos los gastos ocasionados por el aplazamiento de las fechas de estancia garantizada y previstos contractualmente en las condiciones de venta.

En todo caso, el importe de esta indemnización no podrá ser superior al importe de los gastos de cancelación exigibles a la fecha del acaecimiento del suceso al origen de la modificación.

Coberturas de cancelación y modificación no acumulables.

GASTOS DE CANCELACIÓN J-15

En caso de suscripción de la cobertura de último minuto (J-15), estarán cubiertos los gastos de cancelación derivados de los sucesos indicados a continuación, con exclusión de cualesquier otros:

La cobertura prevé el reembolso de los gastos de cancelación o modificación de la estancia, hasta el máximo de los importes previstos en la «Tabla de coberturas» que aparece más arriba, soportados por usted y facturados por el proveedor de servicios en cumplimiento de las condiciones generales de venta, deducción de tasas de transporte (por ejemplo, tasas aeroportuarias), primas de seguros y gastos de expediente, en el supuesto de que usted no pueda marcharse por uno de los siguientes motivos:

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: Usted mismo/a, su cónyuge (de hecho o de derecho), sus ascendientes o descendientes hasta el 2.º grado de parentesco, suegros, suegras, hermanas, hermanos, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, su tutor legal, una persona que viva habitualmente bajo su techo o la persona que le acompaña durante su estancia, siempre y cuando aparezca su nombre y esté asegurada en el presente contrato.

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento

incluye la recaída o el empeoramiento de una enfermedad crónica o preexistente, así como las consecuencias o secuelas de un accidente ocurrido antes de la suscripción del contrato de las siguientes personas: su sustituto profesional, siempre que aparezca su nombre al contratar el seguro o la persona encargada de cuidar durante su estancia a sus hijos menores o a una persona discapacitada que viva bajo su techo y de la cual Usted sea su tutor legal.

EXTENSIÓN DE GASTOS DE MODIFICACIÓN

En caso de modificación de las fechas de la estancia como consecuencia de uno de los motivos enumerados arriba, le reembolsaremos los gastos ocasionados por el aplazamiento de las fechas de estancia garantizada y previstos contractualmente en las condiciones de venta.

En todo caso, el importe de esta indemnización no podrá ser superior al importe de los gastos de cancelación exigibles a la fecha del acaecimiento del suceso al origen de la modificación.

Coberturas de cancelación y modificación no acumulables

¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES?

Además de las exclusiones mencionadas en el apartado «¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODAS NUESTRAS COBERTURAS?», no cubrimos las cancelaciones derivadas de:

- *Enfermedad que requiera tratamientos psicológicos o psicoterapéuticos, incluidas las depresiones nerviosas, que no hubiera requerido una hospitalización mínima de 3 días en el momento de la cancelación del viaje;*
- *Olvido de vacunación;*
- *Complicaciones en el embarazo tras el 6.º mes de embarazo y, en todos los casos, el embarazo, la interrupción voluntaria del embarazo, parto, fecundación in vitro y sus consecuencias*
- *La no presentación, por cualesquiera causas, del documento de identidad o pasaporte;*
- *Enfermedades o accidentes que hubiesen sido objeto de una primera constatación, recaída, agravación u hospitalización entre la fecha de la compra del viaje y la fecha de suscripción del contrato de seguro;*
- *Huelgas y acciones por los representantes del organizador del viaje o sus afiliados o que hayan comenzado antes de la fecha de entrada en vigor del contrato o por las cuales conste un preaviso emitido antes de esta fecha con carácter público;*
- *Cualquier tipo de incumplimiento, incluido financiero, por parte del organizador de su viaje o del transportista que haga imposible la ejecución de sus obligaciones contractuales.*

Del mismo modo, no daremos cobertura en ningún caso si la cancelación se debe a una persona que se encontrara hospitalizada en el momento en que se reservó el viaje o se suscribió el contrato.

¿HASTA QUÉ CANTIDAD SE APLICA NUESTRA COBERTURA?

Cubrimos los gastos de cancelación satisfechos **en la fecha del suceso** que puede dar lugar a la cobertura, de acuerdo con las Condiciones Generales de venta del organizador del viaje, con el máximo y la franquicia indicados en la tabla de importes de cobertura.

La prima del seguro nunca puede reembolsarse.

¿EN QUÉ PLAZO DEBE DECLARAR EL SINIESTRO?

1- *Motivo médico:* debe declarar el siniestro **en el momento en que una autoridad médica competente confirme que la gravedad de su estado de salud constituye una contraindicación para viajar.**

Si su cancelación interviene después de esta contraindicación para viajar, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha de la contraindicación (calculados en base al baremo del organizador del viaje comunicado en el momento de la inscripción).

Por cualquier otro motivo de cancelación: debe declarar el siniestro en el momento en que tenga conocimiento del suceso que puede activar la cobertura. Si la cancelación de su viaje interviene después de esta fecha, nuestro reembolso se limitará a los gastos de cancelación vigentes en la fecha del suceso (calculados en base al baremo del organizador del viaje comunicado en el momento de la inscripción).

2- Por otra parte, si la agencia de viajes o el organizador no son quienes nos declaran directamente el siniestro, Usted deberá avisarnos en un plazo de 5 días laborales posteriores al suceso que activa la cobertura. Para ello, deberá remitirnos la declaración de siniestro que viene adjunta al contrato de seguros que le entregamos.



¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Su declaración de siniestro deberá ir acompañada de:

- En caso de una enfermedad o accidente, un certificado médico que indique el origen, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias previsibles de la enfermedad o accidente,
- En caso de fallecimiento, un certificado de defunción y un certificado del Registro Civil,
- Para todos los demás casos, cualquier documento justificativo.

Deberá enviarnos la documentación y la información médica necesarias para el examen de su expediente en el sobre preimpreso a nombre del médico-asesor que le indiquemos en el momento de recibir la declaración de siniestro, así como el cuestionario médico que deberá ser completado por su médico.

Si Usted no posee dicha documentación o información, deberá solicitarla a su médico de cabecera y enviárnosla en el sobre preimpreso mencionado más arriba.

Asimismo, Usted deberá enviarnos toda la información o documentación complementaria que podamos solicitarle para justificar el motivo de la cancelación a través de un sobre preimpreso a nombre del médico-asesor, más concretamente:

- Todas las fotocopias de las recetas de medicamentos, análisis o pruebas, así como todos los documentos que justifiquen su entrega o realización, especialmente las hojas de tratamiento de la Seguridad Social que incorporen las copias de las viñetas correspondientes a los medicamentos recetados,
- Las relaciones de reembolsos de los gastos de tratamientos y pagos de las indemnizaciones diarias por la Seguridad Social o cualquier otro organismo similar,
- La factura original satisfecha relativa a la cantidad adeudada que Usted debe abonar al organizador del viaje o que éste retiene,
- El número de su póliza de seguro,
- El formulario de inscripción entregado por la agencia de viajes o el organizador,
- En el caso de un accidente, Usted deberá concretar las causas y circunstancias en el que se produjo, así como comunicarnos los datos y la dirección de los responsables del mismo y, en su caso, de los testigos.

Además, Usted acepta expresamente y por anticipado que nuestro médico-asesor pueda proceder a una revisión. Por consiguiente, si Usted se opone a dicha revisión sin ningún motivo legítimo, se suspenderá su cobertura.

Llegada tardía

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Llegada tardía: la fecha de la suscripción del presente contrato	Llegada tardía: el día de salida

¿QUÉ COBERTURAS OFRECEMOS?

Le garantizamos el reembolso del coste prorrateado del periodo no disfrutado a causa de toma de posesión tardía **en más de 24 h** del alojamiento objeto del alquiler o de la habitación de hotel, como consecuencia de uno de los sucesos enumerados en la cobertura de cancelación.

Cobertura no acumulable a la cobertura de cancelación

¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Usted debe:

- Remitir a la Aseguradora todos los documentos necesarios para la tramitación de la reclamación, y justificar el motivo y el importe de la misma.

En cualquier caso, siempre se le solicitarán las facturas originales emitidas por el organizador que detallen las prestaciones terrestres y de transporte.

Si Usted no remite a nuestro médico-asesor la información médica necesaria para el examen de la reclamación, ésta no podrá tramitarse.

La declaración de siniestro debe dirigirse a: Gritchen Tolède Associés, Rue Charles Durand, BP 66048 18024 Bourges Cedex, Francia

Gastos de interrupción de estancia

Entrada en vigor	Vencimiento de la cobertura
Gastos de interrupción de estancia: día previsto para la salida – lugar de encuentro comunicado por el organizador	Gastos de interrupción de estancia: día previsto para la vuelta del viaje (lugar de dispersión del grupo)

¿QUÉ COBERTURAS OFRECEMOS?

Si Usted se ve obligado a interrumpir la estancia cubierta por el presente contrato, reembolsaremos las

«prestaciones de alojamiento al aire libre» no disfrutadas, así como los posibles gastos de limpieza del lugar y en los cuales Usted no pueda exigir al proveedor de servicios el reembolso, la sustitución ni la compensación en el supuesto de que Usted se vea obligado a marcharse y hacer entrega del lugar alquilado al establecimiento hostelero como resultado de:

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento de Usted mismo/a, su cónyuge de hecho o de derecho, sus ascendientes o descendientes hasta el 2.º grado de parentesco, suegros, suegras, hermanas, hermanos, hermanastros, hermanastras, yernos, nueras, su tutor legal, una persona que



viva habitualmente bajo su techo o la persona que le acompaña durante su estancia, siempre y cuando aparezca su nombre y esté asegurada en el presente contrato.

Enfermedad o accidente graves o fallecimiento de su sustituto profesional, siempre que aparezca su nombre al contratar el seguro o la persona encargada de cuidar durante su estancia a sus hijos menores o a una persona discapacitada que viva bajo su techo y de la cual Usted sea su tutor legal.

Daños graves causados por incendio, explosión o agua o bien causados por las fuerzas de la naturaleza a sus locales profesionales o personales y que exijan obligatoriamente su presencia para tomar las medidas cautelares necesarias.

Sustracción en sus locales profesionales o privados siempre y cuando la importancia de dicha sustracción requiera su presencia.

¿CUÁLES SON LAS EXCLUSIONES?

Además de las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales, no cubrimos las interrupciones derivadas de:

- *Tratamiento estético, cura, interrupción voluntaria del embarazo, fecundación in vitro y las consecuencias derivadas de la misma;*
- *Enfermedad psicológica o mental, o depresión sin hospitalización de menos de 3 días;*
- *Epidemias.*

¿CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO?

Usted debe:

- Remitir a la Aseguradora todos los documentos necesarios para la tramitación de la reclamación, y justificar el motivo y el importe de la misma.

En cualquier caso, siempre se le solicitarán las facturas originales emitidas por el operador turístico que detallen las prestaciones terrestres y de transporte.

Si Usted no remite a nuestro médico-asesor la información médica necesaria para el examen de la demanda, ésta no podrá tramitarse.